



Pos

REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1174

RANCAGUA, 16 ABR 2015

AUTORIZA PAGO AL PROVEEDOR BIBLIOINSUMOS LIMITADA, R.U.T.: 76.216.810-3.

VISTOS:

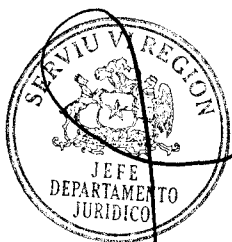
- a) La necesidad de adquirir Diario Mural para uso en Oficina SERVIU Pichilemu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004.
- c) La Orden de Compra por Convenio Marco Nº 642-53-CM15 de fecha 24.02.2015, por un valor de \$ 229.927.- IVA Incluido, generada y enviada al proveedor Biblioinsumos Limitada, R.U.T.: 76.216.810-3.
- d) La Factura Electrónica Nº 52 de fecha 16.03.2015, por un valor de \$ 229.927.- IVA incluido, presentada por el proveedor Biblioinsumos Limitada, R.U.T.: 76.216.810-3.
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 de 1976, la Resolución Exenta Nº 194 de fecha 31.01.2014, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2170 de fecha 02.08.2010 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DISPÓNGASE EL PAGO AL PROVEEDOR BIBLIOINSUMOS LIMITADA, R.U.T.: 76.216.810-3**, la cantidad de \$ 229.927.- (Doscientos veintinueve mil novecientos veintisiete pesos) valor IVA incluido, por concepto mencionado en visto a) de la presente Resolución.
2. **La Unidad Contabilidad y Presupuestos**, pagará la cantidad indicada precedentemente mediante presentación de la Factura Electrónica, mencionada en visto d) de la presente Resolución, depositando en la cuenta corriente Nº 151-00920-01, del Banco de Chile. Posteriormente enviar comprobante de depósito a faine@biblioinsumos.cl
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Subtítulo 29.04 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden del Sr. Director"



[Handwritten Signature]
MARGARITA GONZALEZ GORIGOTTIA
INGENIERO COMERCIAL
JEFA DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS

Vº Bº DPTO. JURÍDICO

Vº Bº CONTRALORÍA INTERNA

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Dpto. Adm. y Finanzas
- 2) Unidad Contab. y Pptos.
- 3) Unidad Servicios Generales
- 4) Oficina de Partes



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD SERVICIOS GENERALES
Int. Nº 46 de fecha 30.03.2015.-